

Los señores Justicia y Regimiento de esta villa de Vergara.
Hacen saber a todos los vecinos, y moradores de ella, que el día
miercoles primero, que se contará sea el siguiente mes
haya la Plantacion acordada en el Consejo de
Lauzanas, y el inmediato debe en el de Sorpechu, y mandan
q. sin pretexto alguno aundan en los citados dias a los
dichos parages. Para que llegue a noticia de todos, y
nadie alegue ignorancia duplican al Sr. Jefe de San
Pedro lo publique en la forma acordada, y de fexa-
ficacion de ello. Fecho en Vergara a dos de Febrero
de mil seiscientos ochenta y dos.

Juan Fran. de
Mora y Saucedo

P. de
J. de los Rios y de la Plaza

Real cedula de 17 de Mayo de 1782

Comun. de

Alonso Dominguez
de